



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

El pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal general de gestión, recaudación e inspección.

Lo cual se hace público a los efectos de quienes tengan la consideración legal de interesados puedan examinarlo en las dependencias del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el pleno durante un plazo de treinta días contados desde el siguiente la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo se entenderá adoptado definitivamente sin necesidad de acuerdo plenario.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lominchar, 15 de noviembre de 2019.-El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

N.º I.-6265